

DECRETO:

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Alejandro Incao Fogagnolo, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de abril del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 179, que nombra al señor J. Marino Incháustegui Consejero de la Embajada de la República en España y al Dr. J. M. Sanz Lajara, como Agregado Cultural.

G. O. No. 8759, del 1ro. de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 179

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor J. Marino Incháustegui queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en España.

Art. 2.— El Dr. J. M. Sanz Lajara queda nombrado Agregado Cultural a la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 180, que nombra al Dr. Eduardo Antonio García Vázquez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España.

G. O. No. 8759, del 1ro. de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 180

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Eduardo Antonio García Vázquez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España.